



HECHO ESENCIAL N°7/2020

PLAZA S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES NÚMERO 1028

Santiago, 15 de septiembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Santiago
Presente

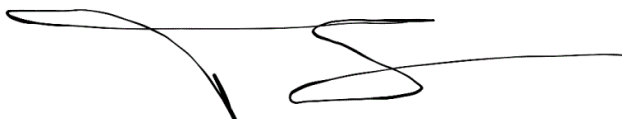
De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “CMF”), y debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la CMF en calidad de **HECHO ESENCIAL** relativo a Plaza S.A. (en adelante, la “Sociedad”), con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento.

Con el fin de refinanciar sus pasivos, la Sociedad ha optado por ofrecer a todos los tenedores de bonos de la Serie C emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°584 con fecha 30 de abril de 2009 (los “**Bonos BPLZA-C**”), el canje voluntario de dichos valores por los bonos Serie U emitidos con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°767 de fecha 23 de septiembre de 2013 (los “**Bonos BPLZA-U**”); todo ello en los términos y condiciones que comunicará al público mediante aviso a publicar el día de mañana (16 de septiembre de 2020) en el diario Financiero (el “**Canje**”). El texto del referido aviso de Canje se adjunta a esta comunicación como Anexo I (el “**Aviso de Canje**”).

Mediante este rescate voluntario, Plaza S.A. concederá a todos los tenedores de los bonos **BPLZA-C** la opción de canjear tales bonos por bonos **BPLZA-U**, a una relación de intercambio de 1 (un) Bono **BPLZA-U** por cada 1 (un) Bono **BPLZA-C** y en condiciones idénticas para todos los tenedores en virtud de lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, de acuerdo a los términos y con sujeción a las condiciones que se indican en el Aviso de Canje. 

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Fernando de Peña Iver
Gerente General
Plaza S.A.

c.c. Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores